

LA CALL NUEVA: LA JUDERÍA DE BELORADO

RUFINO GÓMEZ VILLAR
Catedrático jubilado del I.E.S.
“La Laboral” (Logroño)

RESUMEN: *En este trabajo se sitúa, en el espacio geográfico de Belorado, la judería (la Call Nueva) y la morería (el barrio de los Moros). Se hace referencia a la participación judía en la repoblación de Ávila y a los informes literarios locales de la aljama hebrea. En el artículo se analiza buena parte de la relación cristiana con los hebreos, desde tiempos anteriores a la concesión del fuero hasta su expulsión. Desde finales del siglo XIV el problema planteado por los “cristianos nuevos” a sus más atroces perseguidores, los judíos, fue encomendado a los oficios de los condes de Haro, señores de la villa.*

PALABRAS CLAVE: La judería de Belorado, Redoña, “Libro de Buen Amor”, entregador, conversos, coexistencia.

ABSTRACT: *This work places in the geographical space of the Jewry of Belorado, the “Call Nueva”, and the Moorish quarter, the neighborhood of the Moors. It refers to the Jewish participation in the repopulation of Avila and to the literary references of the Hebrew “aljama”. The article analyzes the Christian-Hebrews relations, from previous times to the concession of the jurisdiction, up to his expulsion. From ends of the 14th century, the Jews, were entrusted to the offices of the counts of Haro, lords of the town, by the “new Christians”, that became the persecutors of the jews.*

KEY WORDS: Redoña, "The Good Love Book", deliverer, converted jew, coexistence.

UNA HISTORIA PARA LA MINORÍA HEBREA DE BELORADO

Fue durante el siglo XI cuando los primeros datos sobre el establecimiento definitivo de hebreos en la Bureba y en la zona del Oja/Tirón pueden establecerse de forma segura. Un argumento de la trascendencia hebraica en la Castilla primordial se ha apoyado en el hecho de que la estructura social y económica de las tierras conquistadas exigía acceder a los modos articulados por los musulmanes, para cuyo acomodamiento los judíos completaban un medio valioso. Así la reina Jimena donó al rey Sancho el Mayor, en 1028, las villas de Vallarta y de Grisaleña, antiguas posesiones del judío Scableví, y en 1063 el rey navarro Sancho el de Peñalén concedió al obispo de Álava, junto a otras propiedades, la heredad del rabino Marlahim, en Haro¹.

Bajo el reinado de Alfonso VI la tensión musulmana causó migraciones de hebreos hacia el norte acogidos con los brazos abiertos por su participación en la repoblación. Los judíos, cuya seguridad estaba en manos del monarca y de los oficiales hebreos, adquirieron tierras y en Burgos entre el séquito del rey había ya cortesanos judíos. Esa es la razón de que no deba sorprendernos que, en 1088, un nieto de Cit Iuda poseyera en las inmediaciones de Pancorbo una viña o que hubiese, cerca de Grañón, una villa propiedad del judío Zahac².

En los últimos años del reinado de Alfonso VI el abad de San Millán asignó a San Miguel de Pedroso las villas de Rehoyo, Sagredo, Terrazas y la Redecilla próxima al monasterio de Santa Pía porque pagó los doscientos “sueldos” con que habían sido castigados los hombres de Sagredo por colgar a un judío. En aquella época se registraban sucesos producidos por los cristianos viejos con indicios de intolerancia hacia el pueblo semita, en 1077 dos vasallos de San Millán, vecinos de Cihuri, mataron a un merino judío, Fortún Manso, en el momento de cobrar los impuestos debidos al monasterio. Seguramente eran labriegos los judíos Naamias Mayor, Naamias Menor y Cide que testificaron a favor de que el prior de San Miguel exigiera

¹ UBIETO ARTETA, A. *Cartulario de San Millán*. Valencia. 1976. pp. 183-185 y 315.

² LEDESMA RUBIO, M^a L. *Cartulario de San Millán de la Cogolla (1076-1200)*. Zaragoza. 1989. p.125.

la propiedad de una heredad, en Redecilla del Tirón, a Romano Ibáñez, merino real en Cerezo, y a su hermano. Romano Ibáñez fue, en 1101, el comprador de la heredad del hebreo Arestierra, repartida en casas, solares, divisas, una bodega en Fresno y molinos por Terrazas y los demás lugares cercanos del río Tirón.

El ejercicio político de Alfonso I en Castilla fue muy embarazoso al fundamentarse en el poder de la burguesía a la que ofreció fueros y privilegios. Alfonso I dominó en el valle del Ebro, hasta Belorado, entre 1104 y 1134 a pesar de la separación matrimonial de su esposa Urraca y de sus derrotas militares. El rey estableció villas francas e incentivó el comercio en el Camino de Santiago creando en Belorado una estructura administrativa fundamentada en el poder del concejo. Estas libertades y exenciones crearon un sector social libre en detrimento de los siervos cuyos impuestos eran la fuente de poder de la aristocracia feudal. Con la carta del fuero los judíos beliforanos, procedentes muchos de ellos de las aldeas cercanas, estaban equiparados con los cristianos aunque el rey hacía en ella una alusión a la supuesta envidia entre ambos grupos.

Los judíos comarcanos participaron en la repoblación de nuevos territorios. Los estudios de toponimia aseguran que los pobladores de la ciudad de Ávila se asentaron en la ciudad en función de sus orígenes, agrupándose en iglesias o en sinagogas. Puede que de esta época de principios del siglo XII sea la desaparecida sinagoga de Belforado, o de Bylforat o ben Forad, situada en el barrio de Covalada, cerca del eje comercial que une el Mercado Chico con el Mercado Grande³.

Durante los siglos XII y XIII hubo un señalado alejamiento entre judíos y cristianos, no solamente en asuntos de fe sino en su articulación social. Los judíos eran considerados como siervos reales con indiscutible subordinación a los monarcas y disfrutaban de una amplísima independencia en lo jurídico y administrativo ocupando puestos clave en las Cortes. La judería de Burgos fue importante y los miembros de esa comunidad siguieron ocupando las viviendas cercanas al castillo mientras en Nájera los hebreos vivían rodeados por una muralla y un castillo propios. Durante el reinado de Alfonso VIII en Belorado, lo mismo que en Arnedo y Estella, el grupo judío se ubicó cerca de la iglesia primada, la de Santa María, y en

³ BELMONTE, J. *La expulsión de los judíos. Auge y ocaso del judaísmo en Sefarad*. Bilbao. 2007. pp. 250-270.



Torre del Homenaje del castillo de Belorado. Gómez. 2000. Colección particular. Belorado

torno a la fortaleza, tal vez por su seguridad y en la búsqueda de elementos defensivos. En el siglo XII se les cedieron los castillos de Cellorigo, Haro y Nájera.

Hacia la mitad del siglo XIII, tras la edificación del recinto amurallado, la judería de la villa se instaló a ambos lados del camino de Redoña, en la Call Nueva, una designación que con anterioridad al siglo XVIII se convirtió en la Call nueva. Muy cerca del río Oña o Merdancho que con sus aguas alimentaba los tintes de las calderas de la producción textil. Tal vez la sinagoga ocupó el solar de la iglesia de San Miguel y el cementerio el espacio lleno de restos de cadáveres de Valdelaviña, una pequeña elevación no roturada, ya que los judíos solo podían enterrarse en tierra virgen.

La comunidad mudéjar, dedicada a la producción hortícola, apartada de los ambientes monetarios y de la Corte, no sufrió los maltratos y agravios padecidos por los hebreos, aunque participó igualmente de un procedimiento de marginalidad. De hacer caso a las

ordenanzas municipales de 1553 los moros se alojaban en el distrito del Corro, o del Borro, el barrio de los Moros.

Las aljamas se dedicaban al crédito usurario, al intercambio mercantil, arreglaban el suministro de los ejércitos y eran diestros recolectores de impuestos. En los núcleos urbanos se concentraban como artesanos y comerciantes. A pesar de las reproches realizados en las Cortes de Castilla Samuel de Vilforado se convirtió en almojarife de Sancho IV, el hombre encargado de recoger los impuestos, un delegado real que tenía en su valer el legado de administrador de las rentas. El influjo sobre Sancho fue grande cuando fue un infante y todavía mayor cuando fue rey. Y todo a pesar de las malas relaciones con la reina María de Molina, cuyas relaciones con el nuevo privado del rey, Lope Díaz III de Haro, el inseparable camarada del monarca, no fueron amigables desde el comienzo. El desacuerdo del rey con su privado, a quien mató posteriormente, sirvió para detallar la enorme influencia concedida a la nobleza. Una curiosidad sabemos de Sancho IV; concedió una merced de 1.000 maravedíes al convento de San Francisco de Belorado, una suma que debía ser costeada cada año por los judíos de Haro.

El tema de la relación de Sancho IV con la comunidad judía se trata desde el punto de vista literario en el Libro de Buen Amor. En el se explican los conflictos entre los judíos y su influencia cortesana. La crónica del rey Sancho IV narra que "...estaba con Lope de Haro un judío que llamaban Simón de Vilforado y este y otro judío del Rey que decían Abraham e estos dos judíos amos contendían sobre unas cartas que demandaban del Rey y el otro por el conde, e por esta contienda fueron los judíos amos ante el obispo de Astorga...". Según el estudio de Manuel Criado del Val la simulación de este juicio está recogida en el litigio del Lobo y la Raposa del libro del arcipreste de Hita. Hay una estrofa en la que se acusa al Lobo (Don Simón) "de ser descomulgado porque tiene barragana pública e es casado con su mujer Doña Loba que mora en Vilforad"⁴.

Con Sancho IV los judíos, financieros e instruidos, formaban parte de la comitiva real y el almojarife podía transferir, cobrar y permutar los bienes de la corona. Abraham el Barchilón, el nuevo almojarife de Sancho IV, personaje muy conocido en Belorado, cobró de

⁴ CRIADO de VAL, M. *Edición crítica del Libro de Buen Amor*. Madrid, 1972. p.85.



Río Merdancho, río Verdeancho o río Oña. Con sus aguas se abastecían los tintes de la judería. Gómez. 2000. Colección particular. Belorado

fonsadera en la villa 12.000 maravedíes, una cantidad superior a lo que se cobraba en aljamas como la de Guadalajara⁵.

Fidel Fita, un historiador jesuita del siglo XIX, destaca en algunos documentos históricos su atención por la aljama de Belorado⁶. Mención especial requiere un apartado dedicado al rey Fernando IV quien en 1301 dispuso que ningún judío de la villa y sus aldeas entrase, los lunes de mercado, a comprar en ella. Los cristianos los acusaban de codicia en las transacciones. No huelga recordar que los delitos de aquella microsociedad se veían enjuiciados separadamente de los cristianos y que los hebreos estaban obligados a cuidar del castillo

⁵ SOIFER IRISH, M. "El problema de las entregas: Prestamistas judíos en el norte de Castilla (Belorado y Miranda de Ebro hacia 1300)". *Sefarad*, 2014. pp. 285-290.

⁶ FITA, F. "La aljama hebrea de Belorado". *Documentos Históricos*. Madrid, 1896.

(la Torre del Homenaje) aumentando así la carga tributaria del grupo. En las cortes de Burgos de aquel año el rey, que había cedido el señorío de la villa a su esposa Constanza de Portugal, advertía que en los lugares donde los alcaldes y merinos se encargaban de entregar las deudas monetarias a los judíos que siguieran haciéndolo, como en los tiempos de su bisabuelo, el rey Fernando III y de su abuelo, el rey Alfonso X. Al negociarse las transferencias monetarias entre individuos de distinta confesión religiosa los interesados se acogían a los ordenamientos instituidos en el derecho consuetudinario. En las cortes de Valladolid de 1258 el monarca Alfonso X había adoptado reglas prohibitivas respecto a los intereses usurarios, estableciéndose en un 33%, aunque la recaudación debía expirar cuando el “logro” fuese superior a la suma componente del crédito⁷.

En 1302 un diploma elaborado por el Adelantado Mayor de Castilla reunía los pactos sobre el pago de deudas entre la aljama y el concejo, advirtiendo la carta de posibles enfermedades, salidas de los firmantes del pueblo y fijando los plazos para satisfacer el préstamo. En el escatocolo aparecen los firmantes cristianos con las rúbricas de los alcaldes y de los hebreos: don Samuel el Rali, don Senor, Samuel don Hazan don Harrach, don Yuzme, don Sag, Yona su hijo y Salamon Sue.

La nota negativa fue que al año siguiente el rey nombraba a mo-sén Ferin entregador real de las deudas a los judíos, dejando sin cumplir lo que decía la costumbre de la villa. La participación de los oficiales reales en la recolección de las deudas acarreó reproches que culpaban a los judíos de vulnerar las prerrogativas locales y de arruinar a los deudores.

Antes de abordar la incidencia de las “entregas” a los judíos tal vez no huelgue recordar cuál era la situación demográfica y el consiguiente peso económico y social de esta minoría. Dentro de la jurisdicción de la aljama de Belorado estaban las juderías de Ezcaray, Ojacastro, Santurde y Santurdejo, Pazuengos, Gallinero, Valgañón y el Valle de San Vicente, por eso en diciembre de ese año el concejo ordenaba a la judería de Valgañón que diese posada a la justicia y clero de la villa, demanda que estaba respaldada por la pena de destierro. Esos pueblos y las aldeas cercanas de Tosantos, San Cristóbal, Fresneña y Villamayor sumaban, junto a la aljama de Belorado,

⁷ BELMONTE J. y LESEDUARTE GIL, P. *La expulsión de los judíos*. Bilbao, 2007. pp. 202-210.

los 10.000 maravedíes que hacia finales del siglo XIII pagaba de impuesto la minoría hebrea. Esa era la razón de las visitas anuales a esos lugares de la “justicia y clero” de Belorado que junto al cobro de los derechos de “pila” al catedrático de gramática, un eclesiástico que se ocupaba de la escuela de latinidad, recogían también el pago del tributo del “servicio y medio servicio”.

La actitud de la sociedad cristiana frente a los hebreos fue de una animadversión creciente, al considerarles peligrosos y amenazadores por su capacidad de influencia en la religión y el comercio. Tenía Alfonso XI catorce años, el rey cazador a quien se atribuye el Libro de la Montería, cuando en 1325 se acordaron para Belorado las disposiciones del concilio de Valladolid, un sínodo presidido por un legado pontificio. Se acordó allí prohibir a los hebreos la presencia en los templos cristianos y a los cristianos la asistencia a la sinagoga, ostentar cargos públicos y ejercer como médicos de cristianos. A petición de Gonzalo Corral, procurador de Cortes de Belorado, se concedió a la villa el privilegio de que los hebreos tuviesen jueces propios y que “ni tratasen, ni vendiesen ni comprasen con los cristianos viejos, porque hacían muchos fraudes y bellaquerías”. Los judíos debían de estar “apartados y separados de los cristianos” aunque se podía contratar con ellos en el mercado, el lunes de cada semana.

Sin embargo el monarca, ocho años más tarde, dirigió de nuevo sus ansiedades principales hacia los judíos. Con motivo de la destrucción y quema de la villa en tiempos de Sancho IV hizo merced a la población, de la que era señora su esposa doña María de Portugal, de tener mercado franco todos los lunes teniendo en cuenta que los moros y los judíos, responsables de atraer hacia ellos un autentico resentimiento, no podían vender ni comprar en ese mercado.

Durante la monarquía de su sucesor, Pedro I, ocurrieron en la zona ataques contra los suburbios judíos por el pretexto de la Peste Negra y, en 1355, por la estropeada situación económica. La aljama sufrió asaltos por parte de Bertrand du Guesclin en 1366 y por los mercenarios extranjeros alistados en las tropas de ambos contendientes, Pedro I y su hermanastro Enrique. Los últimos años de reinado, entre 1366 y 1369, la minoría hebrea fue acusada de la devastación de la guerra civil y en las Cortes de Burgos de 1369, reinando ya Enrique II, los procuradores de las villas habían demandado del recientemente erigido monarca su expulsión.

Flor Blanco refiere en el catálogo de documentos de su libro “Belorado en la Edad Media” que los recogedores de pechos reales de la iglesia de San Martín de Albelda no se debían empadronar con los del concejo para pagar moneda al rey. Eran cogedores de los pechos el alcalde de Belorado, Diego Pérez, y don Cag Goey, un judío de Burgos, quienes en 1367 asistieron al juramento de los canónigos y servidores de esa iglesia sobre “que no estaban obligados a pagar la dicha moneda”. Este es, por tanto, el lugar apropiado para historiar que el alcalde de Belorado y un judío notable eran los encargados de recoger las deudas reales en pueblos tan alejados como los del bajo Iregua⁸. Una labor que también hacía Juan Ruiz de Belforado en 1414, el de recaudador de pechos y derechos en Haro por mandato de la reina Leonor.

En los años setenta del siglo XIV cambió la política regia con la elección de cargos judíos destacados en las haciendas locales al mismo tiempo que la aristocracia acudía a ellos para aumentar el auge de sus intereses. En 1376 el rey ratificaba todos las prerrogativas que tenía la villa y disponía que cualquier “mandamiento executorio que tuviesen contra cristianos o cristianas que tuviesen los judios los executasen y les hagan pagos; porque los judios se que-xaban que no lo querian hacer”. Por el contrario, en 1371, Enrique II de Trastamara eximía a la villa del pago de pechos durante diez años y liberaba a los cristianos del pago de sus deudas.

Enrique II concedió títulos y privilegios en número exagerado para sus familiares, favoritos y partidarios. Esa es la razón de su sobrenombre, “el de las Mercedes”. Cuenta Ortega Galindo⁹ que entre las dádivas estuvo el nombramiento como señor de Belorado de su hermano Sancho, el conde de Alburquerque. El conde falleció en 1374 y fue enterrado en Burgos donde se crearon aniversarios para atender “a su alma” y cuatro capellanías. El rey concedió que la cabeza de la aljama y el concejo de Belorado debían de entregar 8.000 maravedíes al año para el sostenimiento de estas celebraciones religiosas. No obstante al año siguiente se ordenaba a su contador mayor, el judío Yucaf Picho, que socorriese a los frailes del convento de San

⁸ BLANCO, F. *Belorado en la Edad Media*. Madrid, 1973. p.70 y en el Archivo de la catedral de Logroño en el inventario hecho por Bufanda, p. 9.

⁹ ORTEGA GALINDO, J. “Belorado: Estudio de una villa en la Edad Media”. *Estudios de Deusto*. Bilbao. 1954. p.166.

Francisco con 3.000 maravedíes, tal y como hacia anualmente su difunto hermano.

En 1390 el rey Juan I murió como consecuencia de la caída de un caballo y Enrique III, su hijo, fue proclamado rey. En 1391 fue atacada la aljama de Burgos y en la misma ciudad se produjo la huida de los hebreos o su admisión en el bautismo. Castilla se trocó en un flujo de sangre, sobre todo en Burgos y La Rioja, donde el estallido de los disturbios fue espantoso y cerca de 100.000 judíos se bautizaron. La culpa fue de la mostrada flaqueza de la realeza, Enrique III no subió al trono hasta 1393, y también de la nobleza al no presentarse en ayuda de la minoría. Se ha descrito como móvil de los brutales motines a la coacción de los dominicos y al apremio de los procuradores que exigían la supresión o la rebaja de las deudas. A partir de entonces los hebreos tuvieron prohibido vestir y usar nombres reservados a los cristianos.

Se produjo un importante empobrecimiento demográfico en las aljamas de Burgos que dio lugar a una crisis de la producción en los tintes y telares judíos. Los hebreos admitieron la cristianización, en buena parte forzosa. Nació entonces el problema converso y las prácticas criptojudías fueron una constante que enfrentó a los cristianos nuevos y a los judíos. Los nuevos cristianos siguieron haciendo las tareas tradicionales y de finanzas, ruralizándose y creando una disminución del número de sus componentes en las ciudades y pueblos importantes. En Burgos controlaban el poder como contadores y secretarios y también ejercían, como conversos, puestos eclesiásticos.

En la aljama de Belorado, en la Callenueva, se construyó un barrio separado y rodeado por una cerca. El rey Enrique III disminuyó las persecuciones contra ellos y los moros de Belorado prohibiendo a los cogedores de pechos de Burgos y La Rioja reclamar los impuestos, ya que estaban obligados a reparar la muralla y la Torre del Homenaje “hasta la puerta de Doña Blanca”.

Fidel Fita, que recoge el privilegio en su artículo “La aljama de Belorado” anota que el mismo año de 1408, reinando Juan II, el señor de Lara y de Haro había recibido una carta de Aynmeromet, un judío de la villa, en la que le informaba de que los de su comunidad debían de barrer las casas y las plazas, reparar la muralla y además se les prohibía cortar leña en los montes y pacer con sus ganados en las dehesas. Don Fernando, el del señorío de Haro, avisó a su juez para que

reuniese a los cristianos viejos y a los diputados de la aljama, el citado Aynmeromet y don Carrued Yben Tropabe, para acordar con ellos una sentencia en la que se mandaba que dos judíos barriesen las calles los jueves y repasasen las murallas “hasta la puerta de Doña Blanca”. A cambio podían pastar y cortar leña en los montes.

Con Juan II y su válido Álvaro de Luna se produjo una novedad que afectó a las comunidades de moros y judíos. Como hemos visto en la documentación se produjo una sorprendente revitalización y reconstrucción, se logró la ansiada prosperidad y la base para el nuevo ordenamiento jurídico de las juderías. Sin embargo fue con su hijo cuando empezó otra época venturosa para el judaísmo. Los judíos y los judíos disfrazados (los conversos) se distinguían a partir de 1454, reinando Enrique IV, como administradores de la hacienda regía, como médicos de los nobles y del rey e incluso la misma iglesia se veía en manos de los hebreos. Se les vedó vender carne muerta, pan, vino y pescado y que, en lo religioso, desde el jueves Santo hasta el sábado a la hora en que salía el sol no podían salir de sus casas. Se trataba de ver que el apartado alimenticio constituía uno de los más ventajosos exponentes para concretar la adscripción de un grupo humano a una cultura establecida y que la absorción religiosa de la vida colectiva se traducía en la asistencia masiva de la comunidad de fieles cristianos y de únicamente cristianos.

Las ordenanzas municipales de Ezcaray de 1465, uno de los pueblos incluidos en la aljama de Belorado hasta la fecha tardía de 1488, mandaban “que ninguno non sea osado de apedrear a los judios en el biernes santo ni en dolencias con que ellos ayan de estar encerrados desde que se encerrase el Corpus Cristo hasta el sabado a misa, ni sean osados de les tirar piedras a sus casas...” Un mandato que debía ser aplicado a todos los pueblos de la jurisdicción de la aljama. En el mismo orden de cosas el concejo y el cabildo de Belorado sometieron sus diferencias ante su señor, Don Luis de Velasco, que en una concordia puntualizó que ante el pleito seguido contra los judíos por meter vino a la villa, el cabildo debía pagar como el resto de los vecinos. Una noticia interesante porque nos avisa del trabajo de los judíos como porteadores de vino, un licor traído probablemente desde el entorno de Haro cuando en el pueblo no existían reservas de esta bebida. Los cristianos tenían prohibido comprar vino a los judíos a pesar de que estos habían alcanzado una posición favorable en el mercado del vino. Y sobre todo los sacerdotes tenían comprar vino de misa a los judios.

En el siglo XV los condes de Haro fueron los encomendados para decretar leyes discriminatorias. Así el primer conde, Pedro Fernández de Velasco, en 1431 publicó unas disposiciones antijudías que debían ser aplicadas en todos los lugares del estado de los Velasco. Los celos de los vecinos cristianos, que veían como mudéjares y judíos ampliaban sus heredades agrícolas, se tradujo en una ordenanza que prohibía a esas minorías tener más de una fanega de tierra de regadío. Unas colectividades que en todas las villas de los Velasco estaban obligadas a llevar composturas distintivas: capuchas para los judíos y medias lunas para los moros¹⁰.

A partir de 1474, año en el que empezó a reinar Isabel la Católica, la aljama de los judíos de “Belforado con Ojacastro y Bergaño (Valgañón), Villarta y Quintanar y villa del Pozo (Villapún) y Val de San Vicente y de San García y con los judios de Estordeche (¿Santurdejo?)” contribuía a la hacienda real con pagos de servicio y medio servicio por valor de 1.500 maravedíes. Poco, comparado con los más de 10.000 maravedíes de liquidación que la aljama entregaba con anterioridad a los “progromes” de 1391 y un claro índice del descenso demográfico de la judería. Grañón pagaba 1500 maravedíes, Cerezo y sus aldeas: 400 maravedíes, Leiva: 400 maravedíes, Treviana: 500 maravedíes, Burgos:700 maravedíes...Las prácticas de los conversos y los enfrentamientos con sus antiguos partidarios religiosos determinaron que los “marranos” trasladaran su residencia desde los pueblos del camino de Santiago, Santo Domingo y Belorado, hasta las zonas del interior: Ezcaray, Valgañón, Garganchón, Pradoluengo... donde, entre otras labores, pudieron dedicarse a la manufactura de paños y bayetas y llevar una vida más tranquila.

LA EXPULSIÓN DE MOROS Y JUDÍOS. LOS JUDAIZANTES

Así pues con los Reyes Católicos los conversos se volvieron los más atroces perseguidores de los desdichados judíos. Eran una casta perseguida, en medio de una colectividad que cada día les era más adversa, moviéndose en un ambiente rarificado. En opinión de Javier Goicolea los insultos de que eran objeto llegaban a que se les asi-

¹⁰ GOICOLEA JULIÁN, J. *Los judíos y mudéjares de Haro a finales de la Edad Media*. Valladolid, 1996. p. 324.

milara con los perros; cuando un judío era ahorcado se colgaba un perro junto a él.

No obstante se produjo una recuperación accidental y hasta mes y medio antes de la expulsión los reyes les ampararon. Como quiera que sea Don Luis de Velasco emitió una sentencia en 1487 según la cual Juan de Soto, procurador de la villa, tenía el poder de dirimir demandas y contiendas contra personas cristianas, judíos o moros que moviesen debates contra el concejo de Belorado. La sentencia dejaba clara la igualdad jurídica de moros y judíos en la defensa de los bienes colectivos del pueblo.

En las fechas previas a su salida del reino debieron soportar tiempos atormentados ya que eran obligados por sus demandantes a cumplir con sus compromisos al mismo tiempo que obtenían interminables plazos por sus valoraciones de deudas, al estar cristianos y mudéjares al acecho del momento de su éxodo. En los últimos días de abril, cuando llegó la noticia de su expulsión, su patrimonio fue concedido por los Reyes Católicos a Luis de Velasco, como señor de la villa. Casas, tintes y heredades fueron arrendadas a los mudéjares del pueblo. Conocemos un ejemplo ocurrido en el barrio de la Call Nueva: Juan Martínez y sus sobrinos, originarios de Valgañón, se convirtieron al cristianismo en 1495, después de la expulsión. A su vuelta de Portugal se querellaron por unas casas que habían tenido en Belorado, unos domicilios que se habían adjudicado a don Luis de Velasco en el tiempo de su salida del reino¹¹.

Hasta 1610 hubo moriscos en Belorado. Ejercían como arrieros, hortelanos y detentaban también oficios municipales. La fase de su expatriación se extendió a todo el espacio donde se detectase la presencia de mudéjares: Busto de Bureba, Briviesca, Haro, Arnedo y la ciudad de Logroño¹².

No obstante, volviendo a los judíos, en el plano ideológico no vale la pena extenderse mucho enumerando de modo exhaustivo el clientelismo inquisitorial dedicado a descubrir con desmedido celo a los criptojudíos, el problema de Castilla eran los conversos. En 1492 Pedro de Belforado, abad de Cardeña, y el licenciado Pedro Ramos,

¹¹ CANTERA MONTENEGRO, E. "Los últimos tiempos de la presencia judía en Calahorra y La Rioja". *Kalakoricos*, 2005. p.80.

¹² MORENO RAMÍREZ de ARELLANO, M. *Poder y sociedad morisca en el Alto Valle del Alhama (1570-1614)*. Logroño, 2009. p. 161.

ambos jueces inquisidores, detectaron un caso de herejía en Canarias donde algunas

Ejemplos similares pueden achacarse a los vecinos de Ezcaray. En 1594, nada menos, Hernando de Ángulo, natural de Belorado y la familia Orduña de Ezcaray pidieron eximirse del pago de pechos y de otras ventajas por su estado nobiliario, a pesar de que judaizaban “diciendo cosas contra Nuestra Santa Fe”. El escándalo resonó en el pueblo y la gente dedicó a los presuntos nobles una danza contra los judíos y conversos, la “farara” o judiada que se tocaba la noche de Carnestolendas¹³.

Los judaizantes se convirtieron, todavía en el siglo XVII, en la principal preocupación de la Inquisición. En 1691 Simón Ruiz Pessoa, no olvidemos el nombre ni el apellido, importante banquero portugués que manejaba los derechos aduaneros en Sevilla, fue detenido por la Inquisición en Madrid. El nombre y el apellido podrían suponer cierta lejana ascendencia con la familia de Simón Ruiz Embito, el famoso mercader de Belorado, de cuya genealogía apenas sabemos que su padre Diego Ruiz fue secretario del condestable Bernardino Fernández. No obstante una pesquisa sobre limpieza de sangre, concluida en 1581, nos podría permitir suponerle algún origen judío. La investigación concluyó con que Simón Ruiz era descendiente de “sangre limpia”¹⁴.

ALGUNA CONCLUSIÓN

A los españoles se les quiere hacer creer que hubo armonía y alianza cultural en los siglos medievales cuando en realidad sobresalieron generalmente las razones y componentes de provocación, ignorancia recíproca y la fabricación de retratos opuestos y desfigurados de los otros, en aquellos tiempos comprimidos de luchas desde la invasión musulmana. Hubo tal vez coexistencia con los judíos y moriscos pero nunca convivencia.

Todavía hoy hemos conseguido identificar toponímicamente las rutas ambulatorias y comerciales de los judíos de la comarca. Es lo

¹³ BUNES IBARRA, M.A. “Una danza contra judíos de finales del siglo XVI”. C.S.I.C. Madrid, 2002. p.1.

¹⁴ KAMEN, H. *La Inquisición Española*. Barcelona, 2005. p.285 y LAPEYRE, H. *Una familia de mercaderes: los Ruiz (1526-1597)*. Valladolid. 1955. pp.25-82.

único que nos queda. Son, en Belorado, el Camino del Judío, la Cuesta del Judío, el Hoyo del Judío, El Royo del Judío y la Senda del Judío, en Cueva Cardiel, el Cerro de los Judíos, en Quintanatoranco, la Fuente de los Judíos, en Rábanos, el Camino de los Judíos, en Villambistia, la Senda de los Judíos, en Villanasur, el Cerro de los Judios... Estuvieron por aquí.

BIBLIOGRAFÍA

- BELMONTE J. y LESEDUARTE GIL, P. *La expulsión de los judíos* Bilbao, 2007. pp. 202-210
- BLANCO, F. *Belorado en la Edad Media*. Madrid, 1973 y en el Archivo de la catedral de Logroño en el inventario hecho por Bufanda.
- BUNES IBARRA, M.A. “Una danza contra judíos de finales del siglo XVI”. C.S.I.C. Madrid, 2002.
- CANTERA MONTENEGRO, E. Los últimos tiempos de la presencia judía en Calahorra y La Rioja. *Kalakoricos*, 2005.
- CRIADO de VAL, M. *Edición crítica del Libro de Buen Amor*. Madrid, 1972.
- FITA, F. “La aljama hebrea de Belorado”. *Documentos Históricos*. Madrid, 1896
- GOICOLEA JULIÁN, J. *Los judíos y mudéjares de Haro a finales de la Edad Media*. Valladolid, 1996.
- KAMEN, H. *La Inquisición Española*. Barcelona, 2005 y LAPEYRE, H. *Una familia de mercaderes: los Ruiz (1526-1597)*. Valladolid. 1955
- LEDESMA RUBIO, M^a L. *Cartulario de San Millán de la Cogolla (1076-1200)*. Zaragoza. 1989.
- MORENO RAMÍREZ de ARELLANO, M. *Poder y sociedad morisca en el Alto Valle del Alhama (1570-1614)*. Logroño, 2009.
- ORTEGA GALINDO, J. “Belorado: Estudio de una villa en la Edad Media”. *Estudios de Deusto*. Bilbao. 1954.
- SOIFER IRISH, M. El problema de las entregas: Prestamistas judíos en el norte de Castilla (Belorado y Miranda de Ebro hacia 1300). *Sefarad*, 2014.
- UBIETO ARTETA, A. *Cartulario de San Millán*. Valencia, 1976.